



Puertos de Las Palmas

FJTR/JG

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: (34-928)214400
35008-Las Palmas de Gran Canaria www.palmasport.es
Islas Canarias, España. Fax: (34-928) 214423

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Asunto: **CONSULTA SOBRE EL CONCURSO CONVOCADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, DE LAS TERMINALES PÚBLICAS DE PASAJEROS DE CRUCEROS EN LOS PUERTOS DE LAS PALMAS, ARRECIFE Y PUERTO DEL ROSARIO.**

Se ha recibido escrito de 27 de mayo de 2021 (R.E. nº 5762) realizando una consulta relativa al concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas para la construcción y explotación, en régimen de concesión de dominio público, de las Terminales Públicas de Pasajero de Cruceros en los Puertos de Las Palmas, Arrecife y Puerto del Rosario (en adelante el “Concurso”).

De acuerdo con la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso:

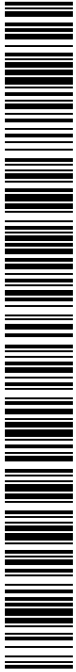
«[...]».

La APLP no suministrará a los posibles interesados ninguna interpretación verbal sobre el contenido de la documentación expresada en el párrafo anterior. Las consultas que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito presentado en el registro oficial de esta Autoridad Portuaria (sede electrónica en apartado “solicitud de concesión demanial”).

El plazo máximo de recepción de dichas consultas será de hasta un (1) mes antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas serán difundidas a través de la web de esta Autoridad Portuaria (www.palmasport.es). [...]».

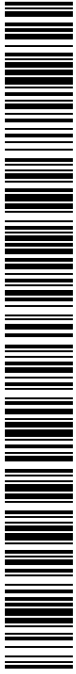
Analizada la consulta planteada, así como la redacción de los pliegos del Concurso, a continuación se realizan las siguientes aclaraciones:



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

▪ **Consulta planteada:**

«[...]».

Se solicita confirmar si, con respecto a las “Tarifas a facturar a la Autoridad Portuaria” del Anexo 4 actualizadas a partir de la Resolución de la Presidencia de la APLP con código 2021/3283 y fecha de salida 24/05/2021 14:43, dichas tarifas se deben expresar efectivamente en “Euros/pasajero” (tanto para el servicio de control de accesos PCA como para el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra), o bien es un error y deberían ser expresadas en “Euros/día”. Esto porque, por ejemplo, para el caso de las tarifas de servicio de control de accesos PCA en los días SIN operaciones de buques de cruceros, al no haber en realidad pasajeros no tendría sentido cobrar por esta unidad, puesto que no aplicaría o directamente el valor sería nulo. Asimismo, la experiencia del licitador en otros puertos es ofrecer estas tarifas con base en una relación “Euros/día”. [...]».

▪ **Respuesta:**

Para dar conveniente respuesta a la cuestión planteada hemos de partir de:

- Lo dispuesto en la Base 19ª del Pliego de Bases del Concurso respecto del “CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES”, y, más concretamente, en lo atinente al “SOBRE NÚMERO TRES: PROPUESTA ECONÓMICA”:

«[...]».

El licitador presentará las tarifas máximas a aplicar en la concesión, en el que quedarán establecidas las tarifas máximas a aplicar en cada uno de los servicios que el licitador tenga previsto ofrecer. Entre estas tarifas máximas, se deberán explicitar, según el modelo incluido en el Anexo nº 4, las siguientes:

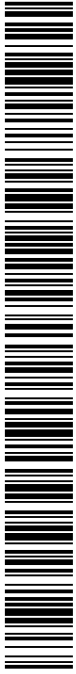
[...]».

- **Tarifas a facturar a la Autoridad Portuaria:**

- Por el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra, cuando no exista licenciatario al pasaje, o sea necesario establecer Coordinación de Actividades Empresariales entre varios. Se ofrecerá un valor para cada escala buque de cruceros de menos de 1.500 pasajeros, y otro para escalas de 1.500 pasajeros o más.
- Por el servicio de control de accesos PCA a las zonas de explotación de cruceros, en los días sin operaciones de buques de crucero.

En documento separado del dentro del mismo apartado 2 del SOBRE NÚMERO TRES, se deberán establecer las tarifas máximas del resto de servicios que el licitador tenga previsto ofrecer. [...]».

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

- Lo dispuesto en la Base 21ª del Pliego de Bases del Concurso respecto de la “VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, y, más concretamente, en lo atinente al “SOBRE NÚMERO TRES: PROPUESTA ECONÓMICA”:

«[...]».

- **Tarifas**

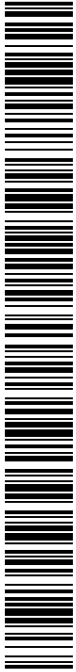
Tarifas de aplicación por la prestación del servicio, hasta un máximo de CINCUENTA (50) PUNTOS, desglosados del siguiente modo:

- e. Tarifas a aplicar a la Autoridad Portuaria: DIEZ (10) PUNTOS
 - i. Por el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra. Se ofrecerá un valor para cada escala (12hrs.) buque de cruceros de menos de 1.500 pasajeros (2 puntos), y otro para escalas (12hrs.) de 1.500 pasajeros o más (3 puntos). Hasta un máximo de CINCO (5) PUNTOS (2 puntos + 3 puntos). Terminal tipo A y Terminal tipo B.
 - ii. Por el servicio de control de accesos PCA a las zonas de explotación de cruceros, en los días (24hrs) con operaciones de buques de cruceros (3 puntos) y en los días (24hrs) sin operaciones de buques de crucero (2 puntos). Hasta un máximo de CINCO (5) PUNTOS. (3 puntos + 2 puntos). Terminal tipo A y Terminal tipo B.

[...]».

- Lo dispuesto en el nuevo Anexo 4 del Pliego de Bases del Concurso respecto de la “PROPUESTA DE TARIFAS A APLICAR EN LA CONCESIÓN”, tras la modificación acordada por Resolución de la Presidencia, por delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de fecha 24 de mayo de 2021:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...)	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

650311800870b07e61370506521

650311800870b07e61370506521

Anexo 4 Propuesta de tarifas a aplicar en la concesión

Don _____ con residencia en _____ Provincia de _____
 calle _____ número _____ piso _____ letra _____ con
 D.N.I. número _____ en nombre propio y/o en nombre de la Entidad
 con número de identificación Fiscal _____, aceptando las

condiciones y requisitos que se exigen para la selección de la mejor oferta en el concurso convocado por la
 Autoridad Portuaria de Las Palmas para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de las
 terminales públicas de cruceros en los puertos de Las Palmas, Arrecife y Puerto del Rosario, se compromete
 en nombre propio o de la Entidad representada, a tomar a su cargo la explotación de estas instalaciones, con
 estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aplicando en dicha explotación las siguientes
 tarifas máximas por prestación de servicios:

- **Tarifas máximas por uso de la terminal:** asociadas a la puesta a disposición para el usuario de las
 terminales construidas por el concesionario, así como a todos los servicios ofrecidos en ellas, como
 el uso de las instalaciones por parte de los pasajeros y su equipaje, seguridad, megafonía, medios
 fijos de la terminal para la recepción, traslado y entrega de equipajes, información, conservación y
 mantenimiento, limpieza, iluminación, etc. No se incluye el servicio al pasaje (organización, control y
 manejo de medios para el embarque y desembarque de pasajeros y carga, descarga y traslados de
 equipajes en la terminal). Por lo tanto, queda excluido explícitamente el manejo de pasarelas.
 - _____ Euros/pasajero por uso de la terminal TIPO A, en escalas de
 menos de 1.500 pasajeros.
 - _____ Euros/pasajero por uso de la terminal TIPO A, en escalas de
 1.500 pasajeros o más.
 - _____ Euros/pasajero por uso de la terminal TIPO B, en escalas de
 menos de 1.500 pasajeros.
 - _____ Euros/pasajero por uso de la terminal TIPO B, en escalas de
 1.500 pasajeros o más.
- **Tarifa máxima por servicio de pasarelas fijas tipo puente:** asociada a la puesta a disposición, para
 un licenciatario del servicio al pasaje distinto del propio concesionario, de las pasarelas fijas tipo
 puente existentes en la terminal tipo A. Se incluye el personal técnico necesario para su
 funcionamiento, que atenderá a la planificación de operaciones e instrucciones del licenciatario. Se
 valorará en €/pasajero, y será abonada por el solicitante.
 - _____ Euros/pasajero.

Las tarifas máximas por uso de la terminal y por servicio de pasarelas fijas tipo puente se actualizarán en
 un _____ cada _____ año(s).

- **Tarifas máximas por servicio al pasaje:**
 - _____ Euros/pasajero en tránsito.
 - _____ Euros/pasajero en escalas de menos de 1.500 pasajeros.
 - _____ Euros/pasajero en escalas de 1.500 pasajeros o más.

Puertos de Las Palmas

11

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILLIE ANZELI BARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL)	Director	24/05/2021 14:23



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csvg=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>



NO06754a65241c0a2d907e5065050824V

Las tarifas por servicio al pasaje estarán sustentadas por el estudio económico financiero presentado, suficientemente detallado. Supondrán un compromiso de importe máximo de la tarifa que se cobrará a los clientes, pudiéndose establecer descuentos sobre ellas, pero nunca incrementos. Estas tarifas quedarán supeditadas a su aprobación por la APLP. En todo caso, quedarán supeditadas a las condiciones que imponga el pliego de prescripciones técnicas del servicio al pasaje en el momento en que éste se apruebe (según Base nº7).

Las tarifas por servicio al pasaje comprometidas podrán actualizarse de forma extraordinaria por variaciones en índices públicos de costes de personal y/o seguros, o cada año en función de la variación de la demanda, definiendo tramos de tarifas según las variaciones de tráfico, y partiendo de la tarifa T0 inicial. Estos tramos se definen por medio de una variación de la demanda de un 5 % en función de la última desarrollada en un ejercicio completo, de tal forma que cada año "N" serán de aplicación las tarifas máximas que correspondan al rango de demanda acumulada que se haya producido el año anterior "N-1".

Tarifas	Variación de demanda	Variación sobre T0
Tarifa T+2	10,38%	-5,19%
Tarifa T+1	5,06%	-2,53%
Tarifa T0	0,00%	0,00%
Tarifa T-1	-4,94%	2,47%
Tarifa T-2	-9,63%	4,82%

• Tarifas a facturar a la Autoridad Portuaria:

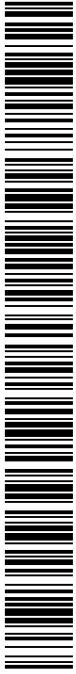
- Por el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra, cuando no exista licenciatario al pasaje, o sea necesario establecer Coordinación de Actividades Empresariales entre varios:

- _____ Euros/pasajero terminal TIPO A, en escalas de menos de 1.500 pasajeros.
- _____ Euros/pasajero terminal TIPO A, en escalas de 1.500 pasajeros o más.
- _____ Euros/pasajero terminal TIPO B, en escalas de menos de 1.500 pasajeros.
- _____ Euros/pasajero terminal TIPO B, en escalas de 1.500 pasajeros o más.

Puertos de Las Palmas

12

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILLUE ANSEL MARIA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL)	Directora	28/05/2021 14:23



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a
65241c0a2d907e5065050824V



NO06754a6531180870b07e61370506521

Puertos de Las Palmas

13

- Por el servicio de control de accesos PCA a las zonas de explotación de cruceros:
 - _____ Euros/pasajero terminal TIPO A, en los días con operaciones de buques de cruceros.
 - _____ Euros/pasajero terminal TIPO A, en los días sin operaciones de buques de cruceros.
 - _____ Euros/pasajero terminal TIPO B, en los días con operaciones de buques de cruceros.
 - _____ Euros/pasajero terminal TIPO B, en los días sin operaciones de buques de cruceros.

Todas estas tarifas se expresan sin incluir los impuestos que sean exigibles (I.G.I.C. u otros).

En documento separado del dentro del mismo SOBRE NÚMERO TRES, se establecen las tarifas máximas del resto de servicios que el licitador tiene previsto ofrecer.

(Expresar claramente, escrita en letra y en número las cantidades en euros a pasajeros/año)

(Lugar, fecha y firma del proponente)

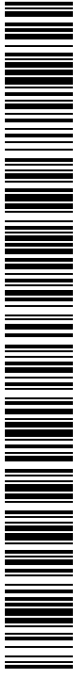
(Firma en cada una de las hojas de la proposición económica)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANSEL MARIA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL)	Director	28/05/2021 14:23

Puertos de Las Palmas

6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...)	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

- Lo dispuesto en la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso respecto de la "PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO Y CONSULTAS":

«[...]

La APLP se reserva el derecho, mediante acuerdo adoptado, en su caso, por el Órgano competente para la aprobación del Pliego, de modificar el presente Pliego o los términos de su convocatoria, inclusive su revocación, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de propuestas. A los posibles acuerdos que en este sentido se adopten se les dará la debida publicidad mediante su publicación, al menos, en el Tablón de Anuncios de la APLP (sito en su domicilio social) y en su Portal web (www.palmasport.es).».

A partir de lo anteriormente expuesto, y a la luz de lo dispuesto por las Bases 19ª y 21ª del Pliego de Bases del Concurso, ha de atenderse la consulta formulada **confirmando la existencia de sendos errores de transcripción en el nuevo Anexo 4 al Pliego de Bases del Concurso, en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 24 de mayo de 2021.**

Ello así, toda vez que:

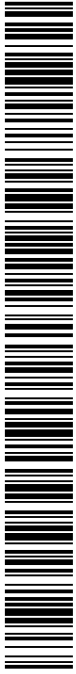
- De conformidad con lo dispuesto en las Bases 19ª y 21ª del Pliego de Bases del Concurso respecto de las tarifas a aplicar a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra, los licitadores han de ofrecer, en sede de cada Terminal (Tipo A y Tipo B), un valor para cada escala (12 hrs.), de buque de cruceros de menos de 1.500 pasajeros, y otro para cada escala (12 hrs.), de buque de cruceros de 1.500 o más pasajeros.

Por tanto, los valores a proponer por los licitadores habrán de expresarse en €/escala, y no en €/pasajero como se recoge en el nuevo Anexo 4 al Pliego de Bases del Concurso.

Así las cosas, la estructura de la oferta de los licitadores, respecto de esta tarifa, habrá de responder al siguiente detalle:

- o Por el servicio de seguridad y coordinación de actividades empresariales en la zona de maniobra, cuando no exista licenciatario al pasaje, o sea necesario establecer Coordinación de Actividades Empresariales entre varios:
 - _____ Euros/escala tipo (12 hrs.) terminal TIPO A, en escalas de menos de 1.500 pasajeros.
 - _____ Euros/escala tipo (12 hrs.) terminal TIPO A, en escalas de 1.500 pasajeros o más.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

- _____ Euros/escala tipo (12 hrs.) terminal TIPO B, en escalas de menos de 1.500 pasajeros.

- _____ Euros/escala tipo (12 hrs.) terminal TIPO B, en escalas de 1.500 pasajeros o más.

- De conformidad con lo dispuesto en las Bases 19ª y 21ª del Pliego de Bases del Concurso respecto de las tarifas a aplicar a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el servicio de control de accesos PCA a las zonas de explotación de cruceros, los licitadores han de ofrecer, en sede de cada Terminal (Tipo A y Tipo B), un valor para los días (24 hrs.) con operaciones de buques de cruceros y otro para los días (24 hrs.), sin operaciones de buques de cruceros.

Por tanto, los valores a proponer por los licitadores habrán de expresarse en €/día, y no en €/pasajero como se recoge en el nuevo Anexo 4 al Pliego de Bases del Concurso.

Así las cosas, la estructura de la oferta de los licitadores, respecto de esta tarifa, habrá de responder al siguiente detalle:

- o Por el servicio de control de accesos PCA a las zonas de explotación de cruceros:

- _____ Euros/día terminal TIPO A, en los días con operaciones de buques de cruceros.

- _____ Euros/día terminal TIPO A, en los días sin operaciones de buques de cruceros.

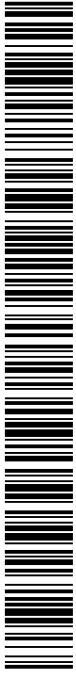
- _____ Euros/día terminal TIPO B, en los días con operaciones de buques de cruceros.

- _____ Euros/día terminal TIPO B, en los días sin operaciones de buques de cruceros.

En este sentido, las discordancias reseñadas, tal y como se desprende del propio contenido del Pliego de Bases del Concurso, responden a meros errores de transcripción, redacción y traslado de los parámetros dispuestos por las Bases 19ª y 21ª del Pliego de Bases del Concurso al modelo facilitado con el nuevo Anexo 4 al mismo en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 24 de mayo de 2021, por lo que **aquellas deben resolverse en favor de las Bases 19ª y 21ª.**

Así las cosas, y en atención al derecho que la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso reconoce al órgano competente para la aprobación del Pliego de Bases, desde esta Dirección se elevará la pertinente propuesta al objeto que se acuerde la nueva modificación del Pliego de Bases del Concurso, a efectos de corregir, una vez más, el Anexo 4 al mismo, para su conveniente adaptación a lo dispuesto por las Bases 19ª y 21ª de aquel.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	28/05/2021 11:12



E006754a65241c0a2d907e5065050824V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65241c0a2d907e5065050824V>

Cabe recordar que la competencia para la convocatoria y aprobación de los pliegos del Concurso -y, por ende, para su modificación-, han sido delegadas en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en atención al acuerdo adoptado al efecto por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020.(BOP nº 9 de 20.01.21).

El acuerdo que, en su caso, se adopte por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en observancia de la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso.

La presente resolución a la consulta planteada será difundida a través de la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 17ª del Pliego de Bases del Concurso, esta Dirección acuerda la publicación del presente escrito en la página web oficial de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (www.palmasport.es) para pública consulta de los interesados.

El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	28/05/2021 11:12